



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

Visto el expediente caratulado :
"Licencia Nathan Licht Miguel S/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el Secretario Letrado de este Tribunal, Dr. Miguel Nathan Licht, solicita que se le otorgue licencia sin goce de haberes, en virtud de haber sido designado para cumplir funciones como Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación mediante Decreto 131/2020.

II. Que ha tomado intervención el Secretario a cargo de la Secretaría Judicial n° 7, Dr. Gustavo José Naveira de Casanova.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N.

Por ello,

SE RESUELVE:

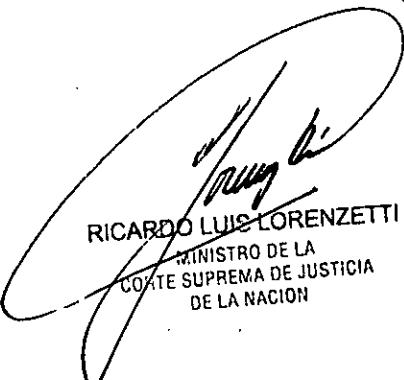
Conceder licencia, sin goce de haberes, a partir del 2 de marzo del año 2020 y por el término de 6 (seis) meses, al Secretario Letrado de este Tribunal, Dr. Miguel Nathan Licht, en los términos del

artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados,
Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

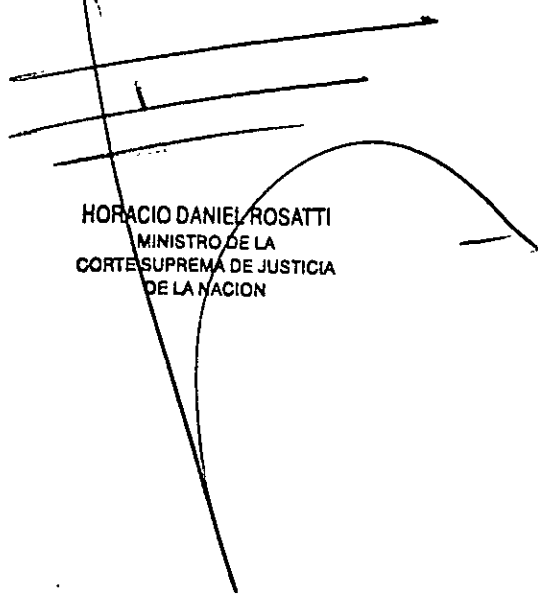
Regístrese, hágase saber y

J.G.

oportunamente archívese.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA R. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION